



Expte. 13/15

PROPUESTA DE ORDEN

Visto el expediente tramitado para la realización del servicio denominado **“ACTUALIZACIÓN Y REVISIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN DE LA RED NATURA 2000 Y ESPACIOS NATURALES DE LA REGIÓN DE MURCIA”**, por importe total de 92.325,36 euros, mediante encomienda de gestión a la Empresa TRAGSATEC.

La Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios ha emitido, con carácter preceptivo, informe favorable a la encomienda propuesta, en cumplimiento de la Disposición Adicional Vigésima, apartado cuatro, de la Ley 13/2014, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el ejercicio de 2015.

Realizadas las actuaciones administrativas correspondientes y vistas las normas aplicables, en concreto la disposición adicional vigésima quinta y el artículo 24.6 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que regula el marco de utilización del medio propio instrumental TRAGSA, y sus empresas filiales.

PROPONGO

- 1º.- Que se **encomiende** a la Empresa TRAGSATEC, S.A., en su carácter de medio propio instrumental de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la ejecución del servicio **“ACTUALIZACIÓN Y REVISIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN DE LA RED NATURA 2000 Y ESPACIOS NATURALES DE LA REGIÓN DE MURCIA”**.
- 2º.- Que se aprueben las Instrucciones Técnicas, definitorias de su ejecución, redactadas por el Jefe de Servicio de Información e Integración Ambiental, y actualizadas en cuanto al presupuesto de la encomienda con las tarifas de TRAGSA publicadas por Resolución de 8 de abril de 2015 de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (BOE 10 de abril de 2015).
- 3º.- Que se **autorice y disponga el gasto por importe de 92.325,36 euros (NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS)**, no sujeto al IVA de acuerdo al Art. Primero. Dos de la Ley 28/2014 de 27 de noviembre, por la que se modifica entre otras la Ley 37/1992 de 28 de diciembre, del impuesto sobre el Valor Añadido e incluidos los impuestos soportados que no son fiscalmente deducibles, a favor de la Empresa TRAGSATEC, con C.I.F. A-79365821, y con cargo a la aplicación presupuestaria 17.07.00.442E.649.00, proyecto inversión 38413, y Vocabulario común de contratos públicos – CPV- 907, financiado en un 80% por los Fondos FEDER, y un 20% por la Comunidad Autónoma.

Murcia, a 28 de abril de 2015

LA JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN



Fdo.: Isabel Vicente Vicente



Región de Murcia
 Consejería de Agricultura y Agua
 Secretaría General



Unión Europea
 Fondo FEDER

Pza. Juan XXIII, s/n
 30071 Murcia
 INTERVENCIÓN 2015
 Expediente sujeto a realización limitada previa
 (Acuerdo de Consejo de Gobierno) www.carm.es/cagric
 INTERVENCIÓN Y PLANIFICACIÓN, según informe
 número 28267
 EL INTERVENIENTE DELEGADO
 8/5/2015
 Fdo.:

ORDEN

Visto el informe favorable de la Intervención-Delegada y de acuerdo con la propuesta precedente, dispongo conforme a la misma, en idénticos términos a los en ella establecidos.

Murcia,

14 MAYO 2015



LA CONSEJERA DE AGRICULTURA Y AGUA

Dña. Adela Martínez-Cacha Martínez